Outlook

CPE No. 41-9-2025-016595 - DESIGNACIÓN APOYOS A LA SUPERVISIÓN

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 3/07/2025 15:38
Para Diego Fernando Calderon Silva <dfcalderon@sena.edu.co>
CC Gabriel Fernando Torres Prieto <gatorresp@sena.edu.co>; Lucero Anacona Samboni <lanaconas@sena.edu.co>; Contratacion CGDSS <contratacioncgd@sena.edu.co>; Ximena Leivas Vargas <xleivas@sena.edu.co>; Luis Alberto Galindo Martinez <lagalindom@sena.edu.co>; Silvia Cristina Vasquez Castro <svasquezc@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (731 KB)

C.E.(FRM) - 41-9-2025-016595-(41)- DFCALDERON SENA.EDU.CO DESIGNACIÓN APOYOS.tif; C.I.(FRM)-9-2025-016595-(41)---DFCALDERON SENA.EDU.CO-DESIGNACIÓN APOYOS A LA.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2025-016595	2025-02-271828	7/3/2025 3:37:19 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN APOYOS A LA SUPERVISIÓN

41-9528

Pitalito, 3 de julio del 2025.

Señores:
Apoyo lote 9: Diego Fernando Calderon Silva, Instructor contratista
Apoyo lote 9: Luis Alberto Galindo Martinez, Instructor contratista
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Pitalito, Huila

ASUNTO: Designación Apoyo a la Supervisión.

Respetados instructores;

Me permito comunicarles que han sido designados como Apoyo a la supervisión del siguiente contrato:

-CONTRATO: CO1.PCCNTR.8021718 del 2025
-CONTRATISTA: AGROINVERSIONES DEL SUR SAS
-OBJETO: Suministro de materiales de formación para los diferentes programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila. Lote 1 y 9
-SUPERVISOR: Silvia Cristina Vasquez Castro
-LINK CONTRATO: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8167560&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación debe prestar el apoyo a la supervisión la cual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

Atentamente,

Gabriel Fernando Torres Prieto
Subdirector (E)
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SENA - Regional Huila

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente